

LEY N° 2395

FACULTANDO AL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COMODATO DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DEL A.N.Se.S

SANTA ROSA, 13 de Diciembre de 2007

BOLETIN OFICIAL, 04 de Enero de 2008

Artículo 1°.- Facúltase al Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad para que en representación del Gobierno Provincial, suscriba con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) un Convenio de Comodato que como anexo forma parte de la presente, respecto del inmueble designado catastralmente como Parcela 28, de la Manzana 28, Radio d, Circunscripción I, Ejido 15, ubicado en la Avenida San Martín y 25 de Mayo de la localidad de Intendente Alvear; con una vigencia efectiva desde la entrega del bien y hasta el 30 de noviembre del año 2011, destinado al funcionamiento de una oficina de dicho organismo nacional, conforme lo establecido en el artículo 2268 y concordantes del Código Civil.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-